



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Honestidad y trabajo... Fuerza que une

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 860-2014-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 12 6 DIC 2014

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 260-2014-A/MDNC, de fecha 23 de abril de 2014, Resolución de Alcaldía N° 276-2014-A/MDNC, de fecha 30 de abril de 2014, Resolución de Alcaldía N° 360-2014, de fecha 30 de mayo de 2014, Carta N° 059 - 2014-JASB/R.O. de fecha 17 de octubre de 2014, Informe N° 1213-2014-SdO/GI/MDNC, de fecha 22 de diciembre de 2014, Informe N° 2029-2014-GI/MDNC, de fecha 24 de diciembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, dentro de sus funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 79 inciso 4 señala, que se debe ejecutar o prever la ejecución de las obras y actividades urbanas o rurales que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte, Turismo y comunicación en el Distrito.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 260-2014-A/MDNC, de fecha 23 de abril de 2014, en su Artículo Primero.- Se Aprobó el Expediente Técnico de la I Etapa del proyecto denominado: **"Mejoramiento del Camino Vecinal R057, EMP. 5N (FBT) - Libertad de Pacoyacu y R148, E'MP. R147 (Sector el Paraiso)-EMP. R058, Distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín - I Etapa"**, con Código SNIP 215089.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 276-2014-A/MDNC, de fecha 30 de abril de 2014, se aprobó el inicio de la ejecución de la Obra denominada: **"Mejoramiento del Camino Vecinal R057, EMP. 5N (FBT) - Libertad de Pacoyacu y R148, E'MP. R147 (Sector el Paraiso)-EMP. R058, Distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín - I Etapa"**, con Código SNIP 215089, con un presupuesto de S/. 200.000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 360-2014, de fecha 30 de mayo de 2014, se aprueba la modificación al Expediente Técnico correspondiente a la Primera Etapa por el mismo valor referencial.

Que, mediante Carta N° 059 - 2014-JASB/R.O, de fecha 17 de octubre de 2014, el Supervisor de Obra de Proyecto denominado: "Mejoramiento del Camino Vecinal R057, EMP. 5N (FBT) - Libertad de Pacoyacu y R148, E`MP. R147 (Sector el Paraíso)-EMP. R058, Distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín - I Etapa", con Código SNIP 215089, remiten a la Entidad la Liquidación Técnica Financiera de Obra, para la respectiva Revisión y Aprobación.

Que, el Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería a través del Acta de Conciliación Financiera, emite la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto denominado: "Mejoramiento del Camino Vecinal R057, EMP. 5N (FBT) - Libertad de Pacoyacu y R148, E`MP. R147 (Sector el Paraíso)-EMP. R058, Distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín - I Etapa", con Código SNIP 215089.

Que, con Informe N° 1213-2014-SdO/GI/MDNC, de fecha 22 de diciembre de 2014, el Jefe de la Sección de Obras, en la cual emite como conclusiones lo siguiente:

- ✚ La obra se encuentra ejecutada técnicamente al 100.00 %.
- ✚ El presupuesto aprobado de la obra fue de **S/. 200 000.00** (Son: Doscientos mil con 00/100 nuevos soles).
- ✚ El costo final de obra será: **S/. 180 860.05** Nuevos soles, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTE	COSTO FINAL S/.
COSTO DIRECTO	156 315.34
- Personal	20 530.00
- Bienes	103 344.16
- Servicios	32 441.18
COSTO INDIRECTO	24 544.71
- Gasto por la compra de bienes	2 194.71
- Gasto por la contratación de servicios	22 350.00
GASTO TOTAL	180 860.05

- ✚ El Saldo real de obra es de: **S/. 19 139.95** Nuevos soles.

PRESUPUESTO APROBADO (S/.)	EJECUTADO SIAF S/.	SALDO S/.
A	B	C = A - B
200 000.00	180 860.05	19 139.95

- ✚ Los materiales adquiridos fueron utilizados en obra, pero también se evidencia que no existe saldo de materiales (ver: Liquidación financiera 10.13.: Movimiento de almacén y saldo de materiales valorizado).



- ✦ Existe un saldo pendiente de pago al residente y supervisor de la obra, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	PROVEEDOR	MONTO S/.
1.00	Ing. Félix Víctor Cabrera Reyes	1 750.00
2.00	Ing. Jorge Alberto Sánchez Bocanegra	1 000.00
TOTAL		2 750.00

Así mismo recomienda lo siguiente:

- ✦ Se recomienda aprobar vía acto resolutivo la Liquidación Técnica – Financiera de obra, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTE	PRESUPUESTO	EJECUTADO S/.	SALDO S/.
COSTO DIRECTO	168 853.84	156 315.34	12 538.50
- Personal	25 395.82	20 530.00	4 865.82
- Bienes	112 352.92	103 344.16	9 008.76
- Servicios	31 105.10	32 441.18	-1 336.08
COSTO INDIRECTO	31 146.15	24 544.71	6 601.44
- Gasto por la compra de bienes	4 106.15	2 194.71	1 911.44
- Gasto por la contratación de servicios	27 040.00	22 350.00	4 690.00
GASTO TOTAL	200 000.00	180 860.05	19 139.95

- Saldo de Ejecución de Obra : S/. 19 139.95 (Diecinueve Mil Ciento Treinta y Nueve con 95/100 Nuevos soles).

- ✦ Se recomienda pagar al residente y supervisor de obra, según lo establecido en la cláusula octava de sus contratos respectivos, previa aprobación de la Liquidación Técnica – Financiera de obra, según el siguiente cuadro:

ITEM	PROVEEDOR	MONTO S/.
1.00	Ing. Félix Víctor Cabrera Reyes	1 750.00
2.00	Ing. Jorge Alberto Sánchez Bocanegra	1 000.00
TOTAL		2 750.00

Que, mediante Informe N° 2029-2014-GI/MDNC, de fecha 24 de diciembre de 2014, la Gerencia de Infraestructura de la Entidad, hace llegar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal R057, EMP. 5N (FBT) – Libertad de Pacoyacu y R148, E`MP. R147 (Sector el Paraiso)-EMP. R058, Distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín – I Etapa", con Código SNIP 215089, con un costo final de Obra por la suma de S/. 180,860.05 (Ciento Ochenta Mil Ochocientos Sesenta con 05/100 Nuevos Soles), y un saldo de ejecución de obra por la suma de S/. 19,139.95 (Diecinueve Mil Ciento Treinta y Nueve con 95/100 Nuevos Soles), sugiriendo se tramite el pago al Residente y Supervisor de Obra según lo establecido en la cláusula octava de sus contratos respectivos; para su aprobación mediante Resolución de alcaldía.

Que, se ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidos por ley. Por lo que resulta necesario expedir el correspondiente acto administrativo a fin de aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada: "Mejoramiento del Camino Vecinal R057, EMP. 5N (FBT) – Libertad de Pacoyacu y R148, E`MP. R147



(Sector el Paraíso)-EMP. R058, Distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín – I Etapa”, con Código SNIP 215089,

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA OBRA: “Mejoramiento del Camino Vecinal R057, EMP. 5N (FBT) – Libertad de Pacoyacu y R148, E`MP. R147 (Sector el Paraíso)-EMP. R058, Distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín – I Etapa”, con Código SNIP 215089, Con un Costo Final de Obra de S/. 180.860.05 (Ciento Ochenta Mil Ochocientos Sesenta con 05/100 Nuevos Soles), según el siguiente detalle:

COMPONENTE	PRESUPUESTO	EJECUTADO S/.	SALDO S/.
COSTO DIRECTO	168 853.84	156 315.34	12 538.50
- Personal	25 395.82	20 530.00	4 865.82
- Bienes	112 352.92	103 344.16	9 008.76
- Servicios	31 105.10	32 441.18	-1 336.08
COSTO INDIRECTO	31 146.15	24 544.71	6 601.44
- Gasto por la compra de bienes	4 106.15	2 194.71	1 911.44
- Gasto por la contratación de servicios	27 040.00	22 350.00	4 690.00
GASTO TOTAL	200 000.00	180 860.05	19 139.95

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que el Saldo de Ejecución de Obra es por la suma ascendente a S/. 19 139.95 (Diecinueve Mil Ciento Treinta y Nueve con 95/100 Nuevos soles). Como se aprecia en el cuadro anterior.

ARTICULO TERCERO.- REALIZAR, el trámite de pago para el Residente y Supervisor de Obra, en atención a la Cláusula octava de sus contratos respectivos, según el siguiente cuadro:

ITEM	PROVEEDOR	MONTO S/.
1.00	Ing. Félix Víctor Cabrera Reyes	1 750.00
2.00	Ing. Jorge Alberto Sánchez Bocanegra	1 000.00
TOTAL		2 750.00

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal realice las acciones pertinentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y órganos competentes, en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
JOSE SANTOS DIAZ CARRASCO
ALCALDE
D.N.I. N° 01051422